

LA CRÓNICA



DE GERONA.

PERIÓDICO LITERARIO,
DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, AVISOS Y NOTICIAS.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

Precio de suscripcion: en esta capital al mes 5 reales, trimestre 14; fuera de ella 20. Números sueltos 6 cuartos. Anuncios 8 mrs. línea. Comunicados á precios convencionales. Insértese ó no, no se devolverá ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION, BALLESTERIAS N.º 3.

Los suscritores que lo sean por trimestres, tendrán derecho de insertar *Gratis* una vez al mes, un anuncio de 8 líneas. Podrá hacerse la suscripcion, en los puntos donde no haya corresponsales, enviando el importe en sellos de franqueo, al Administrador del periódico.

UN ASUNTO DE SUMA TRASCENDENCIA PARA GERONA.

Vamos á tratar, aunque someramente ya que no nos sea dado hacerlo con la estension que deseáramos, de un asunto de gran interés para esta ciudad; asunto que merece la pena de estudiarse con todo el detenimiento posible, puesto que de él puede seguirse, segun sea su resolucion, la ruina de la industria y del comercio, y por lo mismo la vida ó muerte para los intereses de este vecindario.

Nos referimos á la esposicion que, segun se nos ha asegurado, trata de elevar nuestro Excmo. Cuerpo municipal, apoyando la rectificacion de la via-férrea en su prolongacion de esta ciudad al vecino imperio, segun la cual, deberia pasar dicha via por el llamado Puig den Roca, y construirse una estacion en el vecino pueblo de Sarriá, en lugar de pasar junto á esta ciudad por la calle-arrabal de Pedret, segun se aprobó en su dia por el Gobierno de S. M.

Para motivar dicha esposicion, parece que la citada corporacion aduce, entre otras razones ó motivos, las ventajas que nuestra ciudad reportaria en tal caso, y son: el encauzamiento del rio Ter que la empresa de la línea cuidaria de verificar, evitándose la construccion del puente que, segun los planos aprobados, debe tenderse sobre el Oñar, el cual, como se supone, aunque á nuestro ver infundadamente, podria interceptar el curso de las aguas, ó embalsarlas en gran detrimento de la poblacion en época de avenidas.

Esto es, en resumen, cuanto se nos ha manifestado, de cuya certeza y exactitud no respondemos, pues no quisieramos, siquiera fuese remotamente,

hacer responsables á los que administran los intereses de nuestra localidad, de una idea sola y mucho menos de un acto que jamás hubiesen pensado ejecutar. Hecha esta necesaria aclaracion, espondremos los graves inconvenientes que, á ser cierto cuanto llevamos dicho, y en el caso de que se accediera á la peticion mencionada, se presentan por de pronto en considerable perjuicio de los intereses de nuestros convecinos.

El primero y sin disputa el mas atendible que se ofrece, consiste en que, contando el vecino pueblo de Sarriá con una estacion de la línea-férrea, de seguro, como lo comprenderán nuestros lectores, recogeria todas las ventajas que ahora disfruta Gerona á consecuencia de los mercados que aqui tienen lugar, y escusado nos parece aducir las razones en que nos apoyamos al hacer dicha aseveracion, pues tan palpables son, que no necesitan mentarse. Pues bien, ¿qué vida podrian prometerse estos industriales y comerciantes, faltando la afluencia de gente que á aquellos acuden? ¡Ojalá nunca palpemos los efectos de semejante variacion, pues de seguro no dejarian de ser fatales para nuestra pobre capital. ¿Quién duda que son aquellos uno de los principales sostenes de su industria y comercio?...

Á parte de esta poderosísima razon, se manifiestan luego otras que no dejan de ser atendibles, y son entre ellas: el detrimento que experimentarían los afueras de la ciudad, parte de cuyo mas bello terreno se destruiria, de llevarse á efecto la rectificacion consabida, como seria por ejemplo, el destrozarse la amena dehesa ó alameda, encanto justamente de propios y estraños. Y aun prescindiendo de los intereses particulares de este vecindario, saldrian, siquiera fuese en poca monta,

perjudicados los generales, atendiendo á que el trayecto tendria con motivo de las curvas que describiria, un kilómetro y medio de aumento.

¿Ha tenido en cuenta estos poderosos inconvenientes nuestro Municipio al concebir la idea de formular semejante peticion? Creemos que no, ó por mejor decir, debemos creerlo asi, puesto que de otra manera, jamás seria justificable su conducta, ya que atentaria contra los intereses de sus administrados. Además, hace un año aproximadamente que estuvieron espuestos durante cierto término los planos de la línea aprobada, en el Gobierno civil de la provincia, afin de que, dentro de un plazo señalado, pudiesen los ayuntamientos informar lo que juzgasen conveniente, ú objetar cuanto considerasen necesario, y entonces, que sepamos, el de esta ciudad no hizo observacion alguna. ¿Qué motivos ó causas pueden haber surjido ahora, despues de aprobados los planos y publicados tiempo ha en el Boletín Oficial, para pedirse semejante rectificacion?. Creemos de buena fe que hoy dia es estemporánea cualquiera reclamacion, pues que existen los propios motivos ó razones que entónces. Tampoco queremos suponer que un cuerpo tan respetable como es nuestro Municipio quiera ni menos pueda con el fin de secundar ó fomentar intereses particulares, posponer y gravar los del pueblo cuyos administra; no: miras tan egoistas, proceder semejante no caben, no pueden caber en la conciencia de aquellos que, al ser elegidos por sus conciudadanos para que los representasen, juraron defender é interesarse asiduamente por sus intereses antes que todo. Si alguno (que no lo creemos) pudiera haber que, guiado por particulares fines ó intereses propios ú obrase en sentido contrario, se haria indigno de la confianza que en él depositáran sus convecinos.

Suplicamos y esperamos confiadamente de nuestro Excmo. Ayuntamiento tendrá en consideracion las razones que dejamos brevemente espuestas, y que en su consecuencia retirará su pretension, si es que con efecto sea una verdad que haya acordado formular aquella peticion; y en ello llevará de seguro el aplauso y gratitud del vecindario todo, á cuyos intereses se ha consagrado siempre.

Remitido.

Sr. Director de *La Crónica de Gerona.*

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: en atencion á haber V. insertado en el periódico de su acertada direccion la manifestacion que me hacen los discípulos que he tenido en varios cursos en este Instituto; espero de su amabilidad me hará el obsequio de insertar en el mismo la contestacion que lleno de gratitud por su espontáneo proceder, les he remitido. Es de V. como siempre afectísimo y sincero amigo S. S. Q. B. S. M.

Francisco Castellri y Pallarés.

Gerona 26 Abril de 1864.

Mis queridos é inolvidables discípulos:

La dulce emocion, la satisfaccion íntima que al hombre honrado causa el testimonio sincero de las personas que le conocen no es para esplicarse, es para sentirse. Este vivísimo sentimiento ha producido en el fondo de mi alma la espontánea manifestacion que Vdes., mis siempre caros discípulos, acaban de hacerme impulsados por un rasgo de delicada justicia.

Testigos todos Vdes. de mis humildes, pero ortodoxas esplicaciones en la cátedra, han podido conocer que nacian de mi más íntimo convencimiento; han podido apreciar hasta el fondo mi carácter y han podido hacer completa justicia á la lealtad de mis sentimientos y á la pureza de las doctrinas que con solícito afán, cumpliendo con un riguroso deber, he procurado inculcar en su mente y en su corazon.

Su carta es para mi de un valor inestimable; lo es para este Instituto al que me glorio de pertenecer, y lo es asimismo para su muy digno Director y mis ilustrados compañeros, porque ella es un solemne mentís á los detractores de nuestros establecimientos láicos y al que sin escrúpulo se atrevió á calumniarme aconsejando con repugnante lenguaje á una madre fantástica se abstuviese de enviar á sus hijos á oír mis doctrinas, y es una reprobacion del inoportuno alerta lanzado desde un lugar sagrado que se prestaba facilmente á una aplicacion injusta á este por tantos títulos acreditado establecimiento.

Ese documento, mis amados discípulos, fiel espresion de la sinceridad de sus juicios, quisiera circulara por todo el mundo, para que todo el mundo fuese sabedor de lo que son nuestros establecimientos y lo que en ellos se enseña por todos sus catedráticos, y se juzgase con pleno conocimiento de lo que valen esas esposiciones calumniosas llenas de firmas arrebatadas y dolosas con que se pretende ofuscar la preclara inteligencia de nuestra bondadosa y amada Reina. Porque cuanto todos Vdes. han visto, oído y aprendido en este Instituto de Gerona y cuanto todos Vdes. ven, oyen y aprenden en la distinguidísima é ínclita Universidad de Barcelona es completamente idéntico en todos los demás establecimientos de la propia naturaleza, mal que les pese á los que solo saben formular acusaciones vagas é indeterminadas sin precisar y mucho menos sin probar; y así debemos firmemente creerlo todos mientras los nuevos cruzados no justifiquen con plena evidencia lo contrario de lo que tan gratuita como injustamente se atreven á afirmar.

No duden Vdes., mis estimados amigos, que guardaré su espontánea manifestacion como una cariñosa madre guarda sobre su corazon la dulce prenda del más querido de sus hijos, y que será el más honroso recuerdo de lo que ha sido para sus queridos discípulos su amante catedrático y siempre sincero y leal amigo

Francisco Castellri y Pallarés.

Gerona 24 Abril de 1864.

VARIÉDADES.

Los Templarios.

Felipe el *hermoso*, cuyo tesoro se hallaba en el mas alto grado de pobreza con motivo de la guerra de Flandes, hacia mucho tiempo que codiciaba las riquezas, casi fabulosas, de la órden del Temple, y meditaba su destruccion. Esta órden célebre sin embargo de haber hecho voto de pobreza, se veía colmada de dádivas y poseía en aquella época, en que contaba casi dos siglos de existencia,

unas nueve mil casas aproximadamente y una inmensa fortuna en numerario.

El rey Felipe tuvo ocasion de juzgar por si mismo la riqueza de los Templarios cuando se vió perseguido por una gran multitud en cierta ocasion que tenia cuestiones con el Papa, por haberse refugiado en el palacio del templo, en el cual tenia la residencia el gran Maestre. Entonces se valia de la adulacion con aquellos que queria despojar; de manera que el mismo escogió para padrino de uno de sus hijos á Santiago Molay el cual en aquel entonces desempeñaba la dignidad de gran Maestre.

El dia antes de procederse al arresto de los Templarios, el cual tuvo lugar el 13 de Setiembre de 1307 á la misma hora en todo la Francia, Santiago Molay llevaba el paño mortuorio en el entierro de la princesa Catalina, heredera del imperio de Constantinopla y esposa del conde de Valois: de manera que en el mismo tiempo que se aparentaba honrarle se le arrestaba cómo á criminal.

Sin embargo, como la riqueza de los templarios no era un motivo suficiente para perseguirles, corrió la voz de que fueron acusados de vicios odiosos y sacrílegos. Se decia que durante su permanencia en Siria habian adoptado creencias y sectas musulmanas; que blasfemaban de Jesucristo, escupian sobre la cruz y adoraban á los ídolos: y finalmente se afirmaba que muchos hombres ricos que habian entrado en aquella órden no habian vuelto á aparecer.

Clemente V. hallandose bajo la dependencia de Felipe el hermoso, de quien habia recibido la tiara, aprobó aquel arresto y enjuiciamiento de los Templarios.

El modo con que se procedió fue muy cruel, puesto que se valieron de tormentos para obligarles á confesar. Treinta y cinco murieron: muchos cediendo á causa del gran sufrimiento, confesaron acusando á sus hermanos: estos fueron puestos en libertad dándoseles el nombre de Templarios reconciliados. Los no reconciliados fueron los que permanecieron en absoluto silencio. Los que se retractaron despues de haber confesado, fueron condenados como á relapsos: y luego que el Papa hubo confirmado la sentencia, fueron victimas del fuego. Cincuenta y seis perecieron de este modo en 1310, en un campo cerca de la Abadía de S. Antonio.

El Papa, sin embargo, vacilaba en seguir la senda en que queria arrastrarle Felipe el hermoso y por otra parte convenia triunfar de sus vacilaciones, despues de un golpe tan decisivo. El Rey arredró á Clemente V. por medio de amenazas de toda especie, y asi es que hubo un consistorio con la apariencia de provisional en el cual decretó la abolicion de aquella órden y confiscacion de sus bienes.

Despues de esta abolicion, la cual tuvo lugar en 1312 cesaron ya toda clase de persecuciones; pero Santiago Molay, el Visitador de Francia, el Maestre de Normandia y el de Aquitaine, no dejaron por esto de permanecer en la carcel. Continuamente pedian que se decretara su fallo, el cual se habia reservado para si Clemente V.; pero como aun temia las amenazas de Felipe el hermoso, se contentó con entregarlos á tres cardenales. Habiendo estos llamado á los acusados se les leyó su sentencia con la cual se les condenaba á reclusion perpétua. Levantandose en seguida Santiago Molay y el maestre de Normandia, se retractaron obstinadamente de algunos votos que habian hecho anteriormente. Luego que llegó á oidos de Felipe el hermoso que se hallaba entonces en su palacio; dió órdenes secretas para que se reuniera su consejo privado y ambos fueron condenados á ser quemados como á relapsos y hereges, sin que para ello mediara la confirmacion por los comisionados del Papa ni que lo pronunciara ningun tribunal eclesiástico.

La hoguera se levantó en la misma noche del 11 de marzo de 1314 al extremo del islote que forma el Sena, y en el mismo parage en que actualmente se halla la estatua de Enrique IV. Estos dos ancianos murieron con mucha firmeza y hasta dar el último suspiro protestaron de su inocencia y de la de la órden toda.

Se dice que de en medio de las llamas Santiago Molay dirigió la palabra á la concurrencia vaticinando que aplazaba á sus perseguidores para presentarse á la presencia de Dios dentro de cuarenta dias. En efecto se realizó su prediccion puesto que Felipe el hermoso y Clemente V. murieron antes de concluirse el mismo año.

GACETILLA.

MONUMENTO ARIBAU.—Segun el último número de nuestro apreciable cólega *El Ampurdanés*, en Figueras se ha constituido ya la comision que debe secundar en aquella villa el pensamiento de la Junta promotora de la capital del Principado, para erigir un monumento al insigne poeta y profundo hacendista, otra de nuestras glorias catalanas.

Nos consta que en esta ciudad hay, hace ya tiempo, personas nombradas por la citada Junta promotora para constituirse en comision, y abrir lista de suscritores, y hasta ahora que sepamos se ha olvidado completamente aquel encargo en perjuicio de la idea que se propusieran los iniciadores de consagrar un justo recuerdo al célebre Aribau.

¿Quedaré Gerona rezagada, tratándose de un asunto de justo y laudable patriotismo?

¿SON CORTOS DE VISTA?...—Nos referimos á los prójimos que á todas horas infringen impunemente la prevencion que hace pocos dias se pintó en letras bastante visibles en algunos puntos de esta ciudad, condenados á ser un foco de inmundicia y corrupcion. Cada vez que acertamos á pasar por las Ferrerías viejas, tropezamos en el rincon que forma la casa del Sr. Perez, con individuos que tal vez por no levantar la cabeza se han desdeñado de leer el rótulo que previene ensuciar de cualquier modo dicho sitio é inmediaciones, infraccion que cometen con la mas tranquila calma.

¿De qué sirven los bandos si no se castiga á los infractores?..

JARDINES.—Siguen llamando la atencion de cuantos viajeros pasan por nuestra ciudad, los que decoran algunas fachadas de casas, en especial el que la naturaleza se ha encargado de formar en la casa sita al lado del café de Barrios. ¿Qué hace la comision de ornato público?..

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

AVISO.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«El primer Comandante del 2.º Batallon del regimiento infantería de Múrcia núm. 37, me entregó en el dia de ayer el adjunto paquete de billetes de

la rifa de los Empedrados de la ciudad de Barcelona, recibido del soldado de la compañía de cazadores Cristóbal Guijarro Campos, que se los había encontrado. Como pueda afectar á la responsabilidad de alguna persona, y representa valor, lo remito á V. S. para los usos que convengan en averiguacion del dueño.»

Y en su virtud hago público este suceso, tanto para que lo sea el honroso comportamiento del soldado Cristóbal Guijarro, cuanto para que la persona que se crea con derecho á dichos billetes se presente en esta Alcaldía á reclamarlos, dando las señas correspondientes.

Gerona 26 de Abril de 1864.—El Alcalde accidental, José Mollera.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA: s. Prudencio ob.

CUARENTA HORAS: continuan en la Iglesia de la Congregacion: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las once y media y por la tarde desde las cinco y media á las ocho menos cuarto.

CORTE DE MARIA: hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia en el Hospicio.

ANUNCIOS.

BAÑOLAS.

NOTICIAS HISTÓRICAS DE ESTA VILLA,

POR

D. Enrique C. Girbal.

Esta obrita que forma un tomo en 8.º y consta de 100 páginas, se halla de venta en Gerona en la librería Gerundense y en la de Tomás Carreras, á ½ reales el ejemplar.

LA PROSTITUCION Y LA SÍFILIS:

ENSAYO

Acerca las causas de la propagacion de las enfermedades sifilíticas y los medios de oponerse á ella,

POR EL

DR. D. ANTONIO PRATS Y BOSCH,

SOCIO CORRESPONSAL DE LA ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE BARCELONA Y DE LA MÉDICO-QUIRÚRGICA

MATRITENSE.

Esta obrita que forma un tomo en cuarto y consta de unas 100 páginas, se halla de venta en la librería de Tomás Carreras, á 6 reales el ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS,

Por D. Antonio Surós,

Profesor de la escuela Normal de Pontevedra.

CURSO DE HISTORIA SAGRADA. — Precedida de una noticia sobre cada uno de los libros del antiguo y nuevo Testamento, segun el concilio de Trento. Obra aprobada por la autoridad eclesiástica. Precio á 6 rs. el ejemplar.

EPÍTOME DE RELIGION Y MORAL. — Obra aprobada por la autoridad eclesiástica. Precio 2 rs. ejemplar.

OPÚSCULO DE URBANIDAD. — Al alcance de los niños. Precio 1 r. ejemplar.

Véndense en esta Capital en la librería de Francisco Dorca, plaza de la Constitucion, núm. 7 y en la de Tomás Carreras, Ballesterias núm. 3; y en Barcelona en casa de Bastinos é hijo, calle de la Boqueria.



PARA-RAYOS.

Construccion y colocacion bajo un nuevo sistema seguro y económico.

Fábrica de anteojos del Sr. Corrons artista de la Real Casa, Rambla acera del Liceo, núm. 12, Barcelona.

Representante de dicha fábrica en Gerona D. Ramon Corrons, calle de la Forsa núm. 12.

VENTAS.

Á voluntad de su dueño, se venderá una casa en la ciudad de Manresa que se halla situada en un puesto regular, y un campo de regadío de una cuartera de sembradura que está á medio cuarto de hora de dicha ciudad. Se dará á precio muy cómodo y se desea vender todo junto, ó bien tambien se hará una permuta con fincas de igual valor, con tal que estén situadas en las cercanías de esta de Gerona.

En la imprenta de este periódico darán razon del encargado de las condiciones.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA REINA.

Funcion para hoy Jueves 28 de los corrientes.

2.º DE ABONO.

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos titulada :
CATALINA.

A las 8 en punto.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN FERRER.

Gerona: Imprenta de Tomás Carreras, calle de Ballesterias núm. 3.